



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución

Número:

Referencia: COLECTA DE SANGRE EN LA LOCALIDAD DE OLIVA EL DÍA 20.03.2025.-EX-2025-00153040- -UNC-ME#BS

VISTO:

El convenio firmado con la Municipalidad de Oliva de la Localidad de Oliva;

Periodo del Servicio: Partida del Servicio, el día 20 de marzo de 2025 a las 05:30hs. aproximadamente. Regreso el día 20 de marzo de 2025 a las 14:00hs. aproximadamente.

Y CONSIDERANDO:

Que se programó una Jornada de Donación de Sangre en dicha Localidad para el día 20 de marzo de 2025;

Que a orden 3 de las actuaciones de referencia, desde el Departamento Médico se informa el listado de personal que participará en la actividad;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglamentado mediante RR-2025-178-E-UNC-REC;

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL
BANCO DE SANGRE
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar la realización del servicio de que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por:

Chofer: ALVAREZ, Ariel	Leg. N° 55325
Médico: ESCALANTE, Carlos	Leg. N° 47542
Técnica: VARGAS, Adriana	Leg. N° 38397
Técnico: SANABRIA, Hugo	Leg. N° 45672

Vehículo Dominio: AD673EY

Artículo 2º: Disponer que por Tesorería del Banco se liquide a los Señores mencionados en el artículo ut-supra ½ día de viático a cada uno, según la Reglamentación vigente.

Artículo 3º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos C/00/100 (\$349.900,00.-).

Artículo 4º: El pago del servicio se efectuará en Tesorería del Banco de Sangre.

Artículo 5º: Protocolícese, Comuníquese y Archívese. -